

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 024-2015-UTEA-CU**

Abancay, 10 de Julio del 2015

**VISTOS:**

La carta con registro N° 14811 de fecha 02 de julio del 2015, mediante la cual hace llegar la documentación inicial sobre la propuesta de creación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UTEA., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014 en el Diario oficial "El Peruano", se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto".

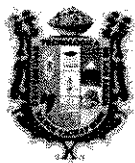
Que, la Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro. Con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme a Ley. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, la carta con registro N° 14811 de fecha 02 de julio del 2015, presentado por el Presidente de la Comisión de elaboración del Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UTEA, mediante la cual informa las acciones realizadas, solicitando la ampliación del periodo a tres meses para la presentación del Proyecto de dicha escuela, ya que el anterior periodo es muy corto y demasiado ajustado; así como se requiere una oficina con la implementación necesaria para los efectos del trabajo de gabinete y la realización de las reuniones de comisión.

Que, puesto en conocimiento los documentos al pleno del Consejo Universitario, siendo analizada y debatida, en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 09 de Julio





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 024-2015-UTEA-CU**

del 2015, ACORDO la ampliación por tres (03) meses para la presentación del proyecto de creación de la Escuela Profesional de Medicina Humana; así como se aprueba la Implementación de una Oficina para la Comisión de elaboración del Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UTEA.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR**, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 09 de julio del 2015, a tres (03) meses para la presentación del Proyecto de creación de la Escuela Profesional de Medicina Humana, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- IMPLEMENTAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de julio del 2015, una oficina para la Comisión de elaboración del Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UTEA.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Dirección General de Administración, cumpla estrictamente lo dispuesto en la presente resolución.

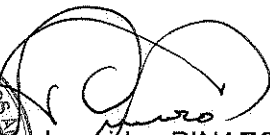
**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Leonidas PINAZO DELGADO  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes

LPD/SG.